



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON

063 50 478,
Nº 204-2013-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Bellavista, 06 de Noviembre del 2013

Visto los expedientes N°008085-2013 y N°010278-2013 e Informes N°05-2013-COMITÉ DE TARIFAS-INR, N°157-2013-OEPE/INR, del Comité de Tarifas y de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°273-2012-SA-DG-INR, de fecha 16 de Noviembre del 2012, se aprueba el Tarifario Institucional, correspondiente a los bienes y servicios que brinda el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN a las personas con discapacidad que concurren para su atención;

Que, mediante Resolución Directoral N°290-2012-SA-DG-INR, de fecha 13 de Diciembre del 2012, se aprueban las tarifas por concepto de producción de prótesis y accesorios del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica;

Que, mediante Resolución Directoral N°167-2013-SA-DG-INR, de fecha 05 de Septiembre del 2013, se incluye en el Tarifario Institucional las Tarifas Diferenciadas y actualizadas del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica;

Que, con documentos del Visto, el Comité de Tarifas de la Institución solicita aprobar las tarifas referidas a Procedimientos de Biomecánica Humana;

Que, de la revisión de la información contenida en los expedientes en trámite, resulta necesario oficializar las tarifas propuestas, con la resolución correspondiente; para su implementación en el ámbito institucional;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°246-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Estando a lo propuesto por el Comité de Tarifas;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar e incluir en el Tarifario Institucional, aprobado con la Resolución Directoral N°273-2012-SA-DG-INR, de fecha 16 de Noviembre del 2012, la **TARIFA DE PROCEDIMIENTO BIOMECÁNICA HUMANA**; por concepto de Evaluación y Seguimiento con Escoliómetro e Inclínómetro y Evaluación y Seguimiento con Plataforma de Posturografía, en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento según detalle:

..//

| CODIGO | DESCRIPCION | TARIFAS INR | | | | | TARIFA PARTICULAR |
|--------|---|-------------|-------|------|------|------|-------------------|
| | | T 1 | T 2 | T 3 | T 4 | T 5 | |
| 98981 | Evaluación y Seguimiento con Escoliómetro o Inclíno metro | 14.00 | 10.00 | 6.00 | 3.00 | 1.00 | 18.00 |
| 98982 | Evaluación y Seguimiento con Plataforma de Posturografía | 16.00 | 11.00 | 6.00 | 3.00 | 1.00 | 21.00 |

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración realice las acciones administrativas que resulten necesarias para viabilizar la aplicación de las tarifas aprobadas.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 NOV 2013



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD CON JAPON
Dr. Fernando A. Urcía Fernández
DIRECTOR GENERAL
CMP. N° 16500 RNE. N° 6819

FAUF/EC.
R.D.119-2013
c.c. OEA
OEPE
OCI
Oficina de Economía
OAJ
Oficina de Logística
Coordinadora de Servicio Social
Responsable del Portal Web INR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática
11 NOV 2013
SECRETARIA
Hora: 8:40 Firma: [Signature]